

RAD: 2019-00126
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADADO: TECNIESTRUCTURAS LTDA.
PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez memorial presentado por el apoderado judicial del demandante solicitando subcomisión y comunicación del Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, solicitando subcomisión -. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho dispone **FACULTAR** al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO para que **SUBCOMISIONE** a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA**, otorgándole las facultades necesarias para que adelanten la diligencia de entrega de los siguientes inmuebles:

1. Un inmueble bodega urbana con extensión de 300 metros cuadrados ubicada en la CALLE 10 No. 36 A – 68 del Municipio de YUMBO, VALLE DEL CAUCA; con matrícula inmobiliaria No. 370-111620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
2. Un inmueble bodega urbana ubicada en la CALLE 10 No. 36 A – 72 del municipio de YUMBO, VALLE DEL CAUCA; con matrícula inmobiliaria No. 370-431818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Por Secretaría, líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Hoy 16 de diciembre de 2020, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. ____. CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario
--